

## **Términos de Referencia**

### **CONSULTORÍA “ELABORACIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DE INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS PARA EL MUNICIPIO DE HUATAJATA”**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Cooperación Suiza en Bolivia (COSUDE) y la Asociación Boliviana para el Desarrollo Rural (Pro-Rural) han suscrito el mandato de ejecución del Proyecto Biocultura y Cambio Climático Fase II, cuyo objetivo es apoyar al Estado y a las familias campesinas de municipios del área andina a mejorar sus capacidades de resiliencia frente al Cambio Climático.

Para la ejecución del proyecto, PRO-RURAL ha conformado una Unidad de Asistencia Técnica y Financiera (UAT) que está a cargo de las operaciones técnicas y administrativas para la implementación del proyecto.

Como parte de la segunda fase, se ha establecido iniciar un Sub-Proyecto local en el Municipio de Huatajata, bajo el enfoque de Sistema de Vida determinado en la Ley de la madre tierra. Como parte de este Sub-Proyecto, se ha previsto contratar un técnico con experiencia en gestión municipal y emprendimientos locales para apoyar en la implementación del nuevo Sistema de Vida, que tenga su base de trabajo en el municipio de Huatajata. Se ha procedido a contratar un técnico para elaborar proyectos, promover el incremento en la inversión pública del GAM Huatajata, apoyar en gestión de desayuno escolar y actividades relacionadas con la resiliencia político institucional del Sub-Proyecto Sistema de Vida Huatajata. Por las dificultades de relacionamiento personal con equipo técnico y autoridades del GAM Huatajata, el técnico ha presentado su renuncia, llegando a cumplir sus funciones hasta el 30 de junio de 2017.

La UAT/PRO-RURAL ha enviado una nota de comunicación de la finalización de funciones del técnico de Huatajata. El Alcalde del GAM Huatajata ha respondido con una nota de solicitud de apoyo de la contratación de un consultor técnico especialista en elaboración de proyectos.

Se contratará un consultor en la modalidad por producto para contribuir al logro de las acciones del componente Político Institucional del Sub-Proyecto Sistema de Vida Huatajata.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Elaborar proyectos para contribuir al logro de los indicadores del componente Político Institucional del Sub-Proyecto Sistema de Vida Huatajata.

## **3. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto N° 1 (a los 25 días calendario de la firma del contrato):** Un Informe Técnico de Condiciones Previas de Proyecto de Riego.

**Producto N° 2 (a los 50 días calendario de la firma del contrato):** Dos Informes Técnicos de Condiciones Previas de Proyecto de Riego.

**Producto N° 3 (a los 70 días calendario de la firma del contrato):** Un Informe Técnico de Condiciones Previas de un proyecto de infraestructura de Turismo biocultural en la zona del Muelle y en el circuito turístico.

## **4. ACTIVIDADES**

- a) Revisar información del PTDI, PEI y otros documentos del GAM Huatajata.
- b) Mantener comunicación e información con Director de Planificación de Proyectos y Desarrollo Turístico y además de Autoridades del GAM Huatajata.
- c) Coordinar y concertar reuniones con el equipo técnico del GAM Huatajata y el equipo técnico de PROINPA según las necesidades o requerimientos de información u otros.
- d) Coordinar con el equipo técnico, las autoridades del GAM Huatajata, las autoridades de las comunidades y el equipo técnico de PROINPA para llevar a cabo reuniones u otras actividades comunales.
- e) Realizar correcciones o ajustes a los productos revisados por el equipo técnico del GAM Huatajata.

## **5. APROBACIÓN DE PRODUCTOS**

El consultor entregará los productos en dos ejemplares en formato impreso y digital a la Dirección de Planificación de Proyectos y Desarrollo Turístico del GAM Huatajata, tomando en cuenta los plazos de entrega de los productos. Los productos serán revisados y con visto bueno del Director de la indicada dirección serán remitidos a la UAT/PRO-RURAL para su respectivo pago.

Primer pago: Producto N° 1.

Segundo pago: Producto N° 2.

Tercer pago: Producto N° 3.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El material producido bajo éstos Términos de Referencia pasará a propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata, que tendrá los derechos exclusivos para su publicación y difusión, respetando los derechos de autoría.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATO Y DURACIÓN**

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto.

El plazo de ejecución de la presente consultoría tendrá una duración desde la firma del contrato hasta 70 días de iniciada la consultoría.

## **8. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO**

El trabajo del/a Consultor/a estará bajo la supervisión de la Dirección de Planificación de Proyectos y Desarrollo Turístico del GAM Huatajata, ante la cual rendirá cuentas de su trabajo técnico y será la responsable de aprobar los productos de la consultoría.

El/a consultor(a) tendrá como sede de trabajo las oficinas del GAM Huatajata.

El técnico de seguimiento de la UAT/PRO-RURAL durante la visita y seguimiento al Sub-Proyecto SIV Huatajata, también realizará monitoreo de las actividades del consultor.

## 9. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

El perfil del Profesional o Profesionales que puedan presentar su interés en la prestación de servicios de la consultoría, deberán tomar en cuenta el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Formación académica
- Experiencia general y específica
- Otros conocimientos

**Formación Profesional:** Ingeniería Civil con título en Provisión Nacional. Diplomado en diseño o elaboración de proyectos. Maestría en diseño o elaboración de proyectos.

**Experiencia Profesional General:** Experiencia general mínima de 2 años, computables a partir de la emisión del título académico.

**Experiencia Específica:** Experiencia mínima de 1 año en diseño de represas de gravedad, en diseño de sistema de riego.

**Otros conocimientos:** Curso del Sistema de Planificación Integral del Estado o curso de elaboración de nuevos formatos de proyectos de preinversión (Informe técnico de condiciones previas o Estudio de Diseño Técnico de Preinversión).

## 10. COSTO Y FORMADE PAGO, RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Y LEGALES

El costo total de la consultoría es de 22.000,00 Bs.- (**Veintidós mil 00/100 bolivianos**) que serán cancelados con recursos provenientes del Sub-Proyecto SIV Huatajata del Proyecto Biocultura y Cambio Climático de la Cooperación Suiza en Bolivia.

La forma de pago está correlacionada con los plazos de entrega de los productos, bajo la siguiente programación:

No. Pago	Informes	% para pago	Plazo de entrega de Informes
1	Presentación de Producto N° 1	33.33%	Hasta los 25 días de iniciada la consultoría
2	Presentación de Producto N° 2	33.33%	Hasta los 50 días de iniciada la consultoría
3	Presentación de Producto N° 3	33.33%	Hasta los 70 días de

			iniciada la consultoría
--	--	--	-------------------------

El proceso de revisión técnica de los informes presentados se realizará en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir de la presentación de los mismos. Por su parte el consultor tendrá también 5 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas. La verificación final técnica sectorial se daría en un periodo máximo de 2 días hábiles, a partir de la presentación de los informes ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

## **11. RESPONSABILIDAD DE EL/LA CONSULTOR(A)**

El(la) consultor(a) asume la responsabilidad de:

- Elaborar propuestas con calidad técnica y concertada con autoridades del GAM Huatajata y autoridades comunales.
- Apoyar en ajuste de alguna propuesta que la dirección considere de prioridad.
- Coordinar algunas actividades de campo o reuniones comunales con el equipo técnico del Socio Ejecutor PROINPA.
- Cumplir con las actividades programadas en forma eficiente y profesional.
- Cumplir con el pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del(a) consultor(a), debiendo emitir obligatoriamente factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con N° de NIT 1018325026.
- Asimismo el (la) consultor(a) se someterá a las disposiciones establecidas en la nueva Ley de Pensiones N° 65, Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### FORMULARIO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN		PUNTAJE	TOTAL (100)
<b>1. Formación académica:</b>			
1.1	Ingeniería Civil con título en Provisión Nacional.	16	
1.2	Diplomado en diseño o elaboración de proyectos	18	
1.3	Maestría en diseño o elaboración de proyectos	20	
<b>Subtotal Formación académica</b>			<b>20</b>
<b>2. Experiencia General:</b>			
2.1	Experiencia general mínima de dos años, computables a partir de la emisión del título académico.	25	
2.2	Experiencia general mayor a dos años, computables a partir de la emisión del título académico.	30	
<b>Subtotal Experiencia general</b>			<b>30</b>
<b>3. Experiencia Específica:</b>			
3.1	Experiencia específica mínima de 1 año en elaboración de proyectos o consultoría de: Diseño de Represas de gravedad.	20	
3.2	Experiencia específica igual o mayor a 2 años en elaboración de proyectos o consultoría de: Diseño de Represas de gravedad.	25	
3.3	Experiencia específica mínima de 1 año en elaboración de proyectos o consultoría de: Diseño de sistema de riego.	35	
3.4	Experiencia específica igual o mayor a 2 años en elaboración de proyectos o consultoría de: Diseño de sistema de riego.	40	
<b>Subtotal Experiencia Específica</b>			<b>40</b>
<b>4. Otros conocimientos:</b>			
4.1	Curso del Sistema de Planificación Integral del Estado o curso de elaboración de nuevos formatos de proyectos de preinversión (Informe técnico de condiciones previas o Estudio de Diseño Técnico de Preinversión).	10	
<b>Subtotal Otros conocimientos</b>			<b>10</b>

**ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS**